

SESION EXTRAORDINARIA

EN LA NOCHE DEL 14 DE ABRIL DE 1821.

Leida y aprobada el Acta de la sesion secreta anterior, se mandó agregar á ella el voto del Sr. Cañedo, contrario á la resolucion de las Córtes sobre que cesára la discusion en público ó secreto acerca de la representacion del Ayuntamiento de Valencia.

Se principió á tratar del proyecto de ley penal sobre el tráfico de negros, y despues de una larga discusion, al tiempo de procederse á su votacion, se suscitó la duda sobre si se debia preguntar si habia lugar á votar en la totalidad, fundándose unos Sres. Diputados en el art. 136 de la Constitucion, y otros en el 140 de la misma.

Con este motivo hizo el Sr. Cañedo la siguiente indicacion:

«Pido á las Córtes deliberen si se puede ó no desechar en cualquiera estado de su exámen un proyecto de ley.»

Antes de tratarse de ella, se propuso por un señor Diputado por preliminar, si debia tratarse en público ó en secreto de esta indicacion, y las Córtes acordaron que no se tratara en público. En seguida declararon las mismas no haber lugar á deliberar sobre la indicacion del Sr. Cañedo. Tomó la palabra el Sr. *Muñoz Torrero*, y habiendo hecho una sencilla explicacion sobre los citados artículos 136 y 140 de la Constitucion, se vino á convenir en que la pregunta debia ser si habia lugar á votar sobre todo el proyecto en cuestion, á cuyo tiempo un Sr. Diputado pidió que la votacion fuese nominal. Resuelto que la votacion no fuera nominal, las Córtes acordaron no haber lugar á votar sobre el proyecto de ley penal acerca del tráfico de negros, presentado por la comision especial, y se levantó la sesion. =Miguel Martel, Vicepresidente. =Vicente Tomás Tráver, Diputado Secretario. =Estanislao de Peñafiel, Diputado Secretario.

Publicación del
Congreso de los Diputados